



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 069 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2016

VISTO: El Informe N° 397-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, Sisgedo N° 1287646, Informe N° 501-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, Informe N° 094-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, Memorando Múltiple N° 021-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, Informe N° 025-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-DRTM, Informe N° 025-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-DRTM, y demás documentación en un número de doce (12) folios más un anillados rubricados y útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

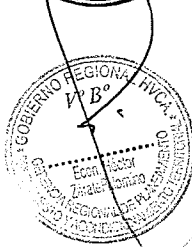
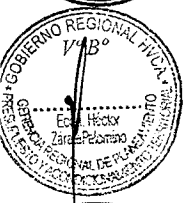
Que, asimismo, el Segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, resulta necesario establecer los lineamientos y procedimientos para la administración, actualizada y pública de la información para garantizar mayor transparencia en la gestión pública del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo de uniformizar los criterios para la eficiente y oportuna publicación de la Información Pública en los plazos establecidos, promoviendo la transparencia de los actos y de la información en custodia de la Entidad; siendo así, a propuesta de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Huancavelica, como Órgano Técnico Normativo, ha elaborado la Directiva N° 017-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI. Denominado “Lineamientos para la Publicación de Información en el Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento de gestión que amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 069 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 FEB 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 017-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI. "LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACION DE INFORMACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en veintitrés (23) folios y en calidad de Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/cgp